

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- URBANO Y RURAL, MELCHOR DE MENCOS, PETÉN



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICO CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL COMUDE

Introducción

El consejo Municipal de Desarrollo tiene como objetivo de informar y cumplir con la información de ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales comunitarios que estén bajo el reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo, esta información se dará a conocer a los representantes del municipio como lo son los COCODES del Primer Nivel, Segundo Nivel, instituciones de entidades locales, sociedades civiles y representante de grupos de Mujeres.

Según lo normado en el **Decreto 57-2008**, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la Republica, en el Artículo 10, numeral 28 indica que “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”

El Consejo Municipal de Desarrollo, del Municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén, presenta su informe de Pertenencia Sociolingüística de las personas que tiene participación directa en las reuniones que se desarrollan de forma mensual.

Antecedentes

Melchor de Mencos es un municipio en el departamento de Petén en la República de Guatemala. Tiene una población de 23 813 habitantes. El Municipio de Melchor de Mencos fue fundado el 26 de abril de 1962, cuando fungía como presidente de la República el general Miguel Ydigoras Fuentes

El municipio se encuentra en la región de la Reserva de la Biósfera Maya y por esa razón tiene grandes áreas protegidas, en las que se encuentran yacimientos de la cultura maya en distintos estados de restauración; el yacimiento más investigado ha sido El Naranjo Saal.

Muchas familias habitaron el antiguo lugar de Plancha de Piedra, por periodos intermitentes destacándose entre los primeros pobladores a las familias Casanova, Morfin, Rosado, Llinas, Uck, quienes llegaron durante la época del Chicle. En 1962 cuando Melchor de Mencos fue desmembrado del Municipio de Flores, el agrónomo Miguel Uc desempeñaba el cargo de Comisario del Mando Civil, posteriormente se eligió el primer alcalde electo recayendo en el señor Cruz Linas Cetina la responsabilidad de dirigir el municipio.

La municipalidad está clasificada dentro de la cuarta categoría, según acuerdo del 6 de julio de 1962 y en esa misma fecha se fundó el centro urbano, uniendo para el efecto las aldeas Fallabón y Plancha de Piedra formando de esta manera una sola ciudad.

Por acuerdo Gubernativo del 26 de abril de 1962, es creado el Municipio de Melchor de Mencos, Petén, con el mismo territorio que le asignó el Acuerdo Gubernativo de fecha 30 de abril de 1960.

Actualmente la población está compuesta por un 95% de mestizos, 3% de origen indígena y 1% negros. El idioma predominante es el español, existe un 25% de la población en su mayoría estudiantes que reciben o recibieron clases en escuelas beliceñas.

MISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO-COMUDE

Ser un espacio democrático para promover el desarrollo económico social y cultural de las comunidades, discutir priorizar las necesidades que presentan los COCODES en sus comunidades y buscarles una pronta solución a la demanda que presenta la población en conjunto a los representantes del Consejo Municipal como los representantes de las identidades públicas, sociedades civiles y municipales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover el desarrollo integral y el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Melchor de Mencos, Petén sin discriminación alguna y con equidad de género

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Apoyar al Consejo Municipal de la Coordinación de acciones con las instituciones públicas y promotoras de Desarrollo que funcionan en el Municipio.
- ✓ Facilitar el espacio de la participación ciudadana de manera organizada y permanente, a fin de incidir en la organización y coordinación de la administración pública mediante la formulación de políticas, programas, planes y proyectos de Desarrollo contribuir y velar por la distribución justa y transparente de los fondos públicos para su correcta aplicación, a través de acciones de Auditoría Social. Discutir, analizar y proponer el presupuesto Municipal de manera participativa al Concejo Municipal
- ✓ Apoyar al Concejo Municipal en coordinación con las instituciones

BASE LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 58.- Identidad cultural.

“Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”.

Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, artículo 10, numeral 28.

Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;

Ley Nacional de Idiomas, Decreto 19-2003. Artículo 14. Prestación de servicios.

El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística.

Reglamento de La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 320-2011 Artículo 4.

Espacio territorial de los idiomas nacionales. El espacio territorial de los idiomas nacionales, abarca uno o varios departamentos y municipios de la actual división administrativa del país, adecuándose a futuros cambios en la división política territorial. Los municipios que se citan más de una vez, es porque en su territorio se habla más de un idioma nacional.

AVANCES O RESULTADOS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2023, del Congreso de la República de Guatemala, el Consejo Municipal de Desarrollo de Melchor de Mencos, Petén, para recabar datos concernientes de Pertenencia Sociolingüística de los asistentes a las reuniones del COMUDE implemento

Se implementó el uso de formulario para recabar la información necesaria para la elaboración de informe de pertenencia sociolingüística que nos permita conocer los distintos niveles de participación.

DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUDE MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

INFORME DE LA DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA REALIZADA EL
DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE AÑO 2024.

PARTICIPACION DE GENERO	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL	49	22
	71	

ETNIA	LADINO/MESTIZO	MAYA	XINCA	GARIFUNA	OTRO	NO MARCARON SU ETNIA
TOTAL	66	0	0	0	0	5
	71					

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008
- Ley Nacional de Idiomas, Decreto 19-2003
- Reglamento de La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 320-2011

